



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 PLAN DE MEJORAMIENTO POLITICA NACIONAL GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO- PNGIRH VIGENCIA 2010 - 2013
 CDMB - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

NIT: 890.201.573-0

REPRESENTANTE LEGAL: LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ

PERIODO FISCAL : 2013

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORÍA COORDINADA POLITICA NACIONAL GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO - PNGIRH 2010-2013

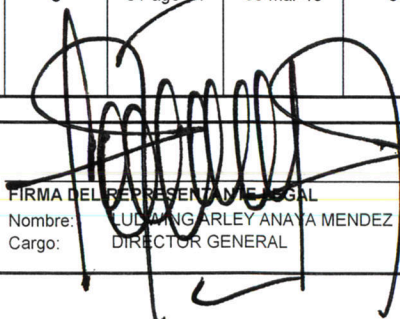
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/08/2014

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Proceso Responsable
1	H14	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONES PUBLICAS: El objetivo No.6 de la PNGIRH - Gobernabilidad, cuyo fin es consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la Gestión Integral del Recurso Hídrico contempla en la estrategia de participación, al menos del 50% de los procesos de ordenación y manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, utilizando el Consejo de Cuenca, como mecanismo para la participación efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del Recurso Hídrico, lo cual a la fecha, a juicio de este ente de control, no se ha cumplido.	Incumplimiento meta de estrategia, dentro de la PNGIRH.	Teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo del Artículo 49 del Decreto 1640 de agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, mediante Resolución 509 de 21 de mayo de 2013, estableció los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca. En el marco del proyecto 130 POMCAS, que se viene ejecutando en convenio MADS-Fondo de Adaptación-CARs, la CDMB se encuentra adelantando el proceso de formulación del POMCA río Lebrija Medio (cuenca compartida-188,491 Ha) y Ajuste de los POMCAS Alto Lebrija (217.596 Ha) y Cáchira Sur (68.085 Ha); y la CAS está adelantando el ajuste del POMCA río Sogamoso (cuenca compartida). El proceso se encuentra en la fase I de Preaprestamiento y en la fase de Diagnóstico se tiene previsto conformar los Consejos de Cuencas respectivos, según los parámetros establecidos en la Resolución 509 de 2013.	Adelantar el proceso de Contratación de la consultoría que realizará los estudios de los POMCAS, en el marco del convenio MADS-CDMB-Fondo de Adaptación	Contrato	3	01-sep-14	30-mar-15	30,0	- ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION AMBIENTAL SOPIT
					Dentro de la ejecución de la Fase de Aprestamiento para la formulación y ajuste de los POMCAS priorizados en la CDMB, caracterizar a los actores involucrados en el ordenamiento del territorio de las cuencas en estudio, para socializar el ordenamiento de las mismas en el marco del Decreto 1640 de 2010.	Documento de caracterización	3	01-ene-15	30-jun-15	25,7	
					Conformar los Consejos de Cuenca de las cuencas priorizadas en la CDMB, con los actores identificados en la caracterización realizada durante la fase de Aprestamiento.	Acta de conformación Consejo de Cuenca	3	01-jul-15	31-jul-15	4,3	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Proceso Responsable
2	H24	<p>AGUAS SUBTERRANEAS- MADS - CARS: Para la CGR lo anterior observa: Existe un desconocimiento generalizado sobre el tema de aguas subterráneas por parte de las AA.? Las corporaciones no reportan información completa sobre inventario de acuíferos en su jurisdicción.? A pesar de la información generada por INGEOMINAS en el mapa hidrogeológico de Colombia (1986) y en el Atlas hidrogeológico de Colombia (2004). No se cuenta con información base regional para todos.</p>	<p>Lo anterior es evidencia de que las Corporaciones no cuentan con información completa sobre inventario de acuíferos y usuarios, de este recurso, y menos aún se ha desarrollado un proceso de priorización de los mismos, en su respectiva jurisdicción, razón por la cual aun no se tienen medidas de conservación, protección y uso sostenible de los recursos.</p>	<p>Actualizar la información de acuíferos del área de jurisdicción de la CDMB, basados en los mapas del Servicio Geológico Colombiano-SGC y los estudios particulares hidrogeológicos que se han realizado en la CDMB.</p>	<p>Recopilar los estudios hidrogeológicos realizados en jurisdicción CDMB, espacializándolos en el SIG.</p>	SIG alimentado con estudios	1	01-oct-14	31-ene-15	17,4	- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL SOPIT
					<p>Cruzar la caracterización de estudios realizados en el área de jurisdicción de la CDMB, con la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano -SGC.</p>	Mapa ajustado	1	01-feb-15	31-may-15	17,0	- GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL SUGAR
					<p>Elaboración de Estudios Preliminares de Inventario de Acuíferos en la jurisdicción de la CDMB.</p>	Municipio Priorizado	1	01-ago-14	30-mar-15	34,4	- GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL SUGAR
3	H27	<p>APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN: Dentro del seguimiento de la gestión en el manejo del Recurso Hídrico, se tiene que el proceso de reglamentación de corrientes aún no presenta avances significativos, debido a que las corporaciones CAR, CAM Y CORPAMAG, CORPOBOYACA, CORPONOR, CORANTIOQUIA, CORPOCALDAS, CARDER, CORTOLIMA, CORPOURABA Y CORPOGUAVIO, reportan entre una y 34 corrientes reglamentadas (en total se han reglamentado 103), indicador refleja poco avance frente al número de POMCAS existentes 276 (Decreto 2267 de 2002), lo que evidencia falta de gestión para la actualización de este proceso, máxime si se tiene en cuenta el proceso de priorización, establecido en el Decreto 1640 de 2012. De otra parte, aún existen corporaciones que no han realizado ninguna gestión o no reportan información, como son: CVS, CAS, CRA, COMARE, CORPOGUAJIRA, CORPONARIÑO, CODECHOCO, CARSUCRE, CORPOMOJANA Y CORALINA, que representa el 43% de las corporaciones consultadas.</p>	<p>Lo anterior en primer lugar, ante la ausencia de estudios específicos para adelantar este proceso y en segundo lugar, la escasa información reportada por las AA.</p>	<p>Evaluación y Seguimiento al proceso de implementación de la Reglamentación de corrientes pilotos en la jurisdicción de la CDMB.</p>	<p>Evaluación y seguimiento al proceso de reglamentación de corrientes.</p>	Informes de Seguimiento	2	01-ago-14	30-mar-15	34,4	- GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL SUGAR
					<p>Reglamentación de una corriente en conflicto de agua.</p>	Corriente Reglamentada	1	01-ago-14	31-may-15	43,3	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Proceso Responsable
4	H28	<p>OBJETIVOS DE CALIDAD - CARS:</p> <p>Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, evidenciados en la tabla anterior, que permitan frenar la contaminación del Recurso Hidrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM, índice de calidad del agua ICA, en consecuencia, corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario, regulando entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las mismas, a fin de controlar la contaminación, el riesgo de los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.</p>	<p>Para la CGR, lo anterior evidencian que pese a que adelantan actividades como los monitoreos, determinación de objetivos de calidad, fijación de metas de reducción de carga contaminante, seguimiento a los PSMV para evaluar la calidad del agua en las corrientes superficiales que tienen alto impacto por vertimientos de origen doméstico, aún son insuficientes e inefectivas las acciones para prevenir y superar la contaminación del recurso hídrico, ya que solo se limitan al desarrollo de visitas, inspecciones, seguimiento de vertimientos, seguimiento documental de expedientes entre otros.</p>	<p>Aplicación continua de los instrumentos de gestión para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.</p>	<p>Realizar seguimiento y control a los PSMV de los municipios del área de jurisdicción de la CDMB de acuerdo a lo establecido en la norma.</p>	Informe	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	<p>- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL</p> <p>SEYCA</p>
					<p>Verificar el cumplimiento de los Objetivos de Calidad en la evaluación y seguimiento de los permisos de vertimiento.</p>	Informe	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	
					<p>Realizar jornadas de capacitación normativa a los usuarios que vierten aguas residuales, en relación al Decreto 2667/2012, Decreto 1594 de 1984, Decreto 3930 de 2010 y Ley 1333 de 2009.</p>	Jornadas de Capacitación	2	01-ago-14	31-dic-14	21,7	
5	H29	<p>TASAS POR USO DE AGUA TUA MADS - CAR:</p> <p>La efectividad de este instrumento se mide por la escasa información reportada por las A.A. respecto a la destinación de estos recursos, por cuanto la actual estructura de cobro de la tasa por uso de agua y el nivel de facturación recaudado, sin embargo no se está generando una cultura de ahorro y uso eficiente del agua como evidenció la CGR en relación con la implementación de los PUEAA, aunado a la débil estructura del valor de la tarifa mínima, la cual no permite cubrir los gastos en los que debe incurrir la autoridad ambiental para realizar el proceso de facturación, cobro y seguimiento económico - jurídico y menos aún asegurar recursos económicos para invertir en programas destinados a proteger y renovar el recurso hídrico que demandan inversiones muy cuantiosas, sumado a la poca efectividad que se tiene en la compra de predios en ecosistemas de importancia estratégica.</p>	<p>Débil estructura de la tarifa mínima.</p>	<p>Generación de Cultura de Ahorro y uso eficiente del agua en los usuarios, realizando una clasificación por sectores. Así mismo, realizar un análisis de la estructura de cobro de las Tasas por uso de agua para generar recursos sostenibles enmarcados en las condiciones que rigen las tarifas para este tributo ambiental.</p>	<p>Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible celeridad en la modificación del Decreto 0155 de 2004 y 4742 de 2005, y la Resolución 240 del 2004 que define el valor (\$/m3) de la Tarifa Mínima, la cual debe ser reevaluada de tal forma que incluya los costos generados en la estructura de cobro, prevención del deterioro del recurso hídrico como protección y renovación e implementación del instrumento económico.</p>	Oficio al Ministerio de Ambiente.	1	01-ago-14	31-dic-14	21,7	<p>- EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL</p> <p>SEYCA</p>
					<p>Inclusión progresiva y actualización de todos los usuarios objeto de cobro por uso de concesiones otorgadas por la CDMB, para su posterior facturación.</p>	Informe anual de inclusión y actualización de usuarios objeto de cobro de TUA con concesiones vigentes	1	01-ago-14	31-ene-15	26,1	
					<p>Realización de socializaciones de la importancia del ahorro y el uso eficiente del agua, y de la implementación de la normatividad vigente para el cobro de la tasa por uso de agua, dando prioridad a los sectores más representativos y de mayor consumo del recurso dentro del área de Jurisdicción.</p>	Eventos de Socialización	3	01-ago-14	30-mar-15	34,4	


 V°B° JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
 JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: JULIANA GARLEY ANAYA MENDEZ
 Cargo: DIRECTOR GENERAL